



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2021-00311-00

Asunto: Resuelve solicitud.

Armenia, 18 marzo 2024.

En atención a la solicitud que antecede del Parqueadero Bodegaje Logística Financiera S.A.S (doc. 065), para determinar quién paga el parqueo del vehículo inmovilizado se tiene que en auto del 26 de julio de 2023(doc.057) este Juzgado decretó la cancelación de la orden de inmovilización del vehículo de placas KMP886 de propiedad de Jhon Jairo Morales Santa CC. 7.559.878, proceso que a la fecha se encuentra activo con auto de seguir adelante la ejecución donde se condenó al ejecutado en costas.

Las partes no expresaron en su solicitud de levantamiento de la cancelación quién pagaría el parqueo por ende, es la parte demandada Jhon Jairo Morales Santa con C.C 7.559.878 quien inmediatamente debe hacer el pago porque es el demandado quien paga los gastos del proceso.

Cuando el Parqueadero Bodegaje Logística Financiera S.A.S reciba el pago, también, de manera inmediata entregará el vehículo porque no es requerido por cuenta de este proceso y por este Juzgado.

La dirección del Parqueadero Bodegaje Logística Financiera S.A.S Mz 5 lote 2 parque industrial del Quindío en Calarcá departamento del Quindío frente a la cárcel de Calarcá.

Correo del solicitante:

admin@bodegajelogisticafinanciera.com

Correo del ejecutado Jhon Jairo Morales Santa:

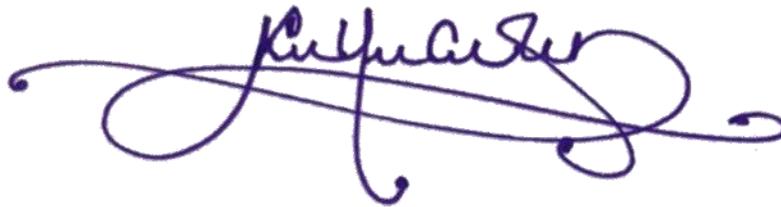
jhojamoras@hotmail.com

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/los corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos

/Paal

Cúmplase



KAREN YARY CARO MALDONADO
Jueza Tercera Civil Municipal de Armenia